

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-005-2024

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES
ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 25 de abril de 2024, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, para resolver el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, en términos de los artículos 55 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 11 de abril de 2024 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 18 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que si se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró un **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 22 de abril de 2024 se celebró la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	ROSA DEL CARMEN BARAJAS RODRIGUEZ
2	CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI	CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI
3	YESENIA MARES LOPEZ	YESENIA MARES LOPEZ

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las **PROPUESTAS** desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las **BASES**, estableciéndose como criterio de evaluación el **BINARIO**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .	X		No cumple, de la documentación presentada por el PARTICIPANTE se aprecia que su actividad económica no es congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO	

			DE ADQUISICIÓN , puesto que no está relacionada con la comercialización de este tipo de equipos.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X	Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X	Si cumple.
ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)	k)	X	Si cumple, la presentación de este anexo se considera como opcional.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.

b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A	No aplica.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		N/A	No aplica.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		X	Si cumple.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .		X	Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X	Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X	Si cumple.
ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)	k)	X	Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		YESENIA MARES LOPEZ		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		N/A		No aplica.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		X		Si cumple.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .	X		Si cumple.	
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda	j)		X	No cumple, el PARTICIPANTE

de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 			no presenta el acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)	k)	X	Si cumple, la presentación de este anexo se considera opcional

Derivado de los dictámenes legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos **no cumple** con lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**, lo anterior en virtud de que de la revisión a la constancia de situación fiscal presentada por el **PARTICIPANTE**, se aprecia que su actividad económica no es congruente con el objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, puesto que no está relacionada con la comercialización de este tipo de equipos, por lo que no acredita lo solicitado en el ANEXO 5, inciso f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por lo que se actualizan las causas expresas de desechamiento establecidas en el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso a).

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI respecto a los aspectos legal-administrativos **cumple** con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** YESENIA MARES LOPEZ respecto a los aspectos legal-administrativos **no cumple** con lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**, lo anterior en virtud de que el **PARTICIPANTE** no presenta el acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitado como documento adjunto al ANEXO 11 cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, por lo que se actualizan las causas expresas de desechamiento establecidas en el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso a).

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Fundamento				

Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI, fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por lo anterior, se informa que el participante CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI, cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, pues oferta:

Cumple con los puntos:

- I Objetivos

Oferta 18 equipos de aire acondicionado marca Mirage, desglosados de la siguiente manera:

- 3 mini Split de 3 toneladas de 220 voltios inverter frio/calor
- 4 mini Split de 2 toneladas de 220 voltios solo frio convencional
- 1 mini Split de 1.5 toneladas de 220 voltios solo frio convencional
- 6 mini Split de 1 tonelada de 220 voltios solo frio convencional
- 4 mini Split de 1 tonelada de 110 voltios solo frio convencional

Incluye materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.

- II Garantía
 - III Lugar y tiempo de entrega
 - IV Ubicaciones
 - V Instalación
 - VI Ficha técnica
 - VIII Entregables
- Presenta carta garantía

En este sentido se declara que el **CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI** cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI, cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las **BASES**, se procede a analizar económicamente la propuesta del **PARTICIPANTE** que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE**, por lo que se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación legal-administrativa y técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica) no aplica al solo existir una propuesta, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el **PARTICIPANTE** CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI, cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICO	1	Mini Split de 3 toneladas de 220 voltios inverter frio/calor	3	Equipo	\$24,110.00	\$72,330.00		\$24,208.33	\$72,625.00

2	Mini Split de 2 toneladas de 220 voltios solo frio convencional	4	Equipo	\$7,090.00	\$28,360.00	\$11,753.33	\$47,013.33
3	Mini Split de 1.5 toneladas de 220 voltios solo frio convencional	1	Equipo	\$9,421.00	\$9,421.00	\$9,066.67	\$9,066.67
4	Mini Split de 1 tonelada de 220 voltios solo frio convencional	6	Equipo	\$5,674.00	\$34,044.00	\$5,650.00	\$33,900.00
5	Mini Split de 1 tonelada de 110 voltios solo frio convencional para casa/oficina Morelos y casa/oficina San Juan de los Lagos	4	Equipo	\$5,710.00	\$22,840.00	\$5,816.67	\$23,266.67
6	Bombas de condensado a 220 voltios para mini split	14	Equipo	\$1,842.00	\$25,788.00	\$2,083.33	\$29,166.67
7	Base para condensadora compatible con las bombas de condensado de varilla roscada de 3/8" con tuerca de 3/8" y rondana de 3/8" con soldadura de plata para tubería de cobre.	14	Pieza	\$445.00	\$6,230.00	\$516.67	\$7,233.33
8	Tubería de cobre de un diámetro de 1/2" para succión de aire para equipos de 2, 1.5 y 1 toneladas de 220 voltios	135	Metro	\$73.50	\$9,922.50	\$36.67	\$4,950.00
9	Tubería de cobre de un diámetro de 3/4" para inyección de aire para equipos de 2, 1.5 y 1 toneladas de 220 voltios	135	Metro	\$82.00	\$11,070.00	\$25.00	\$3,375.00
10	Tubería de cobre de un diámetro de 3/8" para succión de aire para equipo de 3 toneladas de 220 voltios	62	Metro	\$82.00	\$5,084.00	\$160.40	\$9,945.00
11	Tubería de cobre de un diámetro de 3/4" para inyección de aire para equipo de 3 toneladas de 220 voltios	62	Metro	\$82.00	\$5,084.00	\$180.73	\$11,205.00
12	Kit de material de fijación para conexión eléctrica en casa/oficina Morelos y casa/oficina San Juan de los Lagos, incluye lo siguiente: • Dos varillas roscadas de 3/8" de diámetro • Diez tuercas con orificio de 3/8" de diámetro • Diez rondanas de 3/8" de diámetro • Tres unicanales calibre 14 de aluminio de 5 x 5 centímetros de ancho x tramo de 1.70 cm de largo • Nueve taquetes o mordazas de acero para fijar varilla roscada de 3/8" de diámetro para varilla roscada	2	Pieza	\$450.00	\$900.00	\$1,136.67	\$2,273.33
13	Tubería flexible de 1/2" de diámetro nominal fabricado en acero con cubierta de PVC para conexión eléctrica para equipos de 2, 1.5, 1 y 3 toneladas de 220 voltios	208	Metro	\$73.00	\$15,184.00	\$7.45	\$1,550.00
14	Cable de calibre 12 para alimentar de la condensadora a la evaporadora para equipos	135	Metro	\$12.50	\$1,687.50	\$33.99	\$4,588.00

	de 2, 1.5, 1 y 3 toneladas de 220 voltios							
15	Cable de calibre 12 para alimentar de la condensadora a la evaporadora para equipo de 3 toneladas de 220 voltios	62	Metro	\$12.50	\$775.00		\$87.67	\$5,435.33
16	Cable de corriente calibre 12 con hilos para alimentar de la condensadora a la pastilla para equipos de 2, 1.5, 1 y 3 toneladas de 220 voltios	217	Metro	\$12.50	\$2,712.50		\$45.33	\$9,837.33
17	Cable de uso rudo en calibre 12 forrado con hilos de cobre 20 AMP de 25000 Watts en color negro acabado con aislamiento a base de PVC para casa/oficina Morelos y casa/oficina San Juan de los Lagos	80	Metro	\$36.50	\$2,920.00		\$36.83	\$2,946.67
18	Centro de carga para 6 circuitos de 15 AMP termo magnético con tapa, lengüetas principales fijas de 100 amperios 1 fase 6 espacios para casa/oficina Morelos y casa/oficina San Juan de los Lagos	2	Pieza	\$920.00	\$1,840.00		\$2,333.34	\$4,666.67
19	Pastillas de 15 AMP de 1 polo con protección termo magnético 120/24 voltios, montaje enchufable para casa/oficina Morelos y casa/oficina San Juan de los Lagos	4	Pieza	\$310.00	\$1,240.00		\$775.00	\$3,100.00
20	Manguera industrial de CPVC para drenaje de 3/8" interior 5/16" de diámetro temperatura de trabajo de 0°C a 82°C para equipos de 2, 1.5, 1 y 3 toneladas de 220 voltios	138	Metro	\$7.50	\$1,035.00		\$18.74	\$2,586.67
21	Aislante térmico de 1/2" x 7/8" de diámetro, para cubrir tubería de cobre y cable, para equipos de 2, 1.5 y 1 toneladas de 220 voltios	135	Metro	\$22.00	\$2,970.00		\$10.05	\$1,357.00
22	Aislante térmico de 1/2" x 7/8" de diámetro, para cubrir tubería de cobre y cable, para equipo de 3 toneladas de 220 voltios	62	Metro	\$22.00	\$1,364.00		\$29.03	\$1,800.00
23	Instalaciones de aire acondicionado, catorce en el edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y cuatro para la casa/oficina Morelos y casa/oficina San Juan de los Lagos	18	Servicio	\$2,700.00	\$48,600.00		\$2,300.00	\$41,400.00
24	Mano de obra de instalación eléctrica en casa/oficina Morelos y casa/oficina San Juan de los Lagos	2	Servicio	\$2,400.00	\$4,800.00		\$2,433.34	\$4,866.67
				SUBTOTAL	\$316,201.50		SUBTOTAL	\$338,154.33
				I.V.A.	\$50,592.24		I.V.A.	\$54,104.69
				TOTAL	\$366,793.74	-6.49%	TOTAL	\$392,259.02

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

La propuesta económica del **PARTICIPANTE CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI** es inferior en un 6.49% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que, resulta **solvente** en cuanto al aspecto

económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la **PROPUESTA** de los **PARTICIPANTES** AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. y YESENIA MARES LOPEZ **se desechan**, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo del presente **FALLO**, asimismo, se menciona que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI resultó **solvente**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la persona física **CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI** para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS"**, por un monto de **\$366,793.74** (trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 74/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado esto considerando la suficiencia presupuestal de recurso Estatal 3, Estatal 4 y Estatal P.F., del ejercicio 2024, Partidas Objeto del Gasto **2461, 2471, 2561, 3571 y 5641**, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta la más solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, superando en algunas características lo solicitado en el ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

Segundo. En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI, tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica y Archivo de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbese al **PROVEEDOR** CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del tiempo de entrega de los bienes establecido en el ANEXO 1 de la **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR** CARLOS ISRAEL BARAJAS LIZARDI manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Segunda Sesión Ordinaria, con base en los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, a las 11:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Lic. Luz del Carmen Godínez González	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidenta	
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica	
Dra. Esperanza Loera Ochoa	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
L.C.P. Carlos Alberto Álvarez Hernández	Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Jonathan Emmanuel Vázquez Huerta	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal Representante Suplente	
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Dirección Jurídica y Archivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Mtra. Alicia Ortega Solís	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente	
Lic. Porfirio Rodríguez Torres	Área jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente	
C. Karla Mariela Alarcón Reyes	Área Requirente Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada	

----- FIN DEL ACTA -----